

Radicado No. 6298007

Popayán, 05-09-2019

Señora  
**OLGA ERFILIA FLOR**  
Cédula: 25654784  
VE LA ESPERANZA 2  
Celular: 3217794794  
Producto: 898299043, Ruta: 19029601040 6010195162  
Santander de Quilichao - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6298007 expedido 02 de septiembre de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6298007 del 02 de septiembre de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**  
Coordinador Servicio al cliente  
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: *HEEB*  
Solicitud: 6298007

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6298007

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-08-2019 13:30:50

PETICIONARIO: OLGA ERFILIA FLOR

CÉDULA: 25654784

PRODUCTO SERVICIO: 898299043

MUNICIPIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA ESPERANZA 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA ESPERANZA 2-SANTANDER DE QUILICHAO

TELÉFONO: 3217794794

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN

NO  SI

SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO PROMEDIO OBSERVACION DE LECTURA EN LA FACTURA DE AGOSTO 2019

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ORDENARON PRUEBAS EN CAMPO CON EL OBJETO DE PODER RESOLVER SU RECLAMACIÓN, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7668403 DEL 15/08/2019 SE VERIFICA QUE EL PREDIO TIENE ENERGÍA PERO LAS LINEAS DE CARGA ESTÁN DESCONECTADAS, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE 94 EN UNIDADES DE MEDIDA KWH/MES Y EN VALORES \$ 53.305, NO COBRANDO CONSUMO EN LA FACTURA DE AGOSTO 2019

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber; relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:  
CARLOS JAVIER VERGARA TORO  
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: